



Quillota, 15 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 50



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

VISTOS:

1. Solicitud de permiso complementario adjunta;

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
María Court Lira	Administración Municipal	0.5 1	24.12.2025 26.12.2025	Mañana Día Completo	N°4.697 de 16.05.2025

2. Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, y Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso complementario en las fechas que se indican a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
María Court Lira	Administración Municipal	0.5 1	24.12.2025 26.12.2025	Mañana Día Completo	N°4.697 de 16.05.2025

SEGUNDO: **SUBROGA** por el período 24/12/2025 el funcionario **CARLOS AGUIRRE ASENCIO**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M. y por el periodo 26/12/2025 el funcionario **CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS**, Planta, escalafón Directivo, Grado 5°E.M

TERCERO: **ADOpte** Departamento de Capital Humano y Cultura Organización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
José Alfredo Alam
Director(s)
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. D.A.F 3.Control 4. Capital Humano 5. Administración 6. Interesados 7. Jurídico
AAR/DMB/CMT/mla/fsv